Resolución N° 765/2.016.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LA LCD 26/2.016¨ ADQUISICIÓN DE RECHAZO DE PIEDRAS ¨

Yguazú, 13 de septiembre de 2.016.-

VISTO: la comunicación del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda declarar desiertas todos los procedimientos realizados del llamado para la **LCD 26/2.016 Adquisición de Rechazo de Piedras**, y

CONSIDERANDO, no se podrá dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc. ¨ c ¨ **que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente** y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación y no contar con la Autorización de la Máxima Autoridad para proceder al acto de Apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ
R E S U E L V E

Art. 1° – Declarar Desierta todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado para la **Adquisición de Rechazo de Piedras**

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Ing. Wilma E. Flecha
Secretario General

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal